

Introducción rápida al templo



FamilySearch.org facilita efectuar las ordenanzas del templo por sus antepasados. El proceso general consiste en unos cuantos pasos sencillos:

1. Busque a antepasados que necesiten ordenanzas. Puede hacerlo de dos maneras:
 - Busque en su lista de oportunidades para el templo. Si la lista de oportunidades para el templo contiene ordenanzas que usted pueda efectuar, habrá un pequeño icono rojo en la pestaña Templo:
 - Si su lista de oportunidades no contiene ordenanzas que pueda efectuar, busque en el Árbol Familiar. Busque los iconos del templo que tengan flechas verdes:
2. Solicite las ordenanzas.

Al solicitar las ordenanzas, se compromete a asegurarse de que se efectúen. Reserve solo la cantidad de ordenanzas que pueda efectuar en un lapso de tiempo razonable.
3. Si va a efectuar las ordenanzas usted mismo o alguien más las va a efectuar, siga estos pasos:
 - a. Imprima la Solicitud de ordenanzas familiares.
 - b. Lleve la Solicitud de ordenanzas familiares al templo, donde los obreros le imprimirán las tarjetas de ordenanzas familiares
 - c. Efectúe las ordenanzas.

La información en cuanto a las ordenanzas efectuadas se agrega automáticamente al Árbol Familiar.
4. Si desea que el templo efectúe las ordenanzas, puede compartirlas con el templo.

A continuación se ofrecen instrucciones detalladas sobre cada paso.

Cómo encontrar ordenanzas

Cómo encontrar ordenanzas que efectuar en la lista de oportunidades para el templo

La lista de oportunidades para el templo podría contener los nombres de sus antepasados que necesitan ordenanzas.

Si es así, verá un pequeño icono rojo en la pestaña Templo de FamilySearch.org.

Para crear su lista de oportunidades para el templo, FamilySearch.org busca en cuatro generaciones de sus antepasados (hasta sus tatarabuelos). También busca a los cónyuges de sus antepasados, a sus hijos y a los cónyuges de sus hijos.

1. Entre en FamilySearch.org y haga clic en **Templo**.
2. Haga clic en **Oportunidades**.
3. Para ver más información acerca de sus antepasados, haga clic en **Ver persona**. Aparece la página de detalles de la persona.
4. Para ver la información de las ordenanzas de la persona, haga clic en el vínculo **Ordenanzas** en la barra de encabezado de color. O bien, desplácese hacia abajo hasta que vea la sección Ordenanzas del templo.

Cómo encontrar ordenanzas que efectuar en el Árbol Familiar

Si su lista de oportunidades para el templo no incluye nombres de antepasados que necesiten ordenanzas, quizá pueda encontrarlas en el Árbol Familiar. La lista de oportunidades para el templo busca solamente en parte de su linaje.

1. Entre en FamilySearch.org y haga clic en **Árbol Familiar**.
2. Si no está en la vista de cuadro genealógico, haga clic en **Cuadro genealógico**.
3. Navegue por el cuadro genealógico en busca de iconos del templo que tengan una flecha verde:



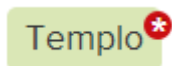
4. Si desea reservar las ordenanzas de esa persona, de su cónyuge y de sus hijos, permanezca en la vista de cuadro genealógico.
Si en su lugar desea reservar las ordenanzas de esa persona, de su cónyuge y de sus padres, siga estos pasos en vez de ello:
 - a. Haga clic en el nombre de la persona y haga clic en **Persona**.
 - b. Para ver la información de las ordenanzas de la persona, haga clic en el vínculo **Ordenanzas** en la barra de encabezado de color. O bien, desplácese hacia abajo hasta que vea la sección Ordenanzas del templo.

Cómo efectuar las ordenanzas del templo por sus antepasados

FamilySearch.org facilita efectuar las ordenanzas del templo por sus antepasados.

El proceso general consiste en unos cuantos pasos sencillos:

1. Busque a antepasados que necesiten ordenanzas. Puede hacerlo de dos maneras:
 - Busque en su lista de oportunidades para el templo. Si la lista de oportunidades para el templo contiene ordenanzas que usted pueda efectuar, habrá un pequeño icono rojo en la pestaña Templo:



- Si su lista de oportunidades no contiene ordenanzas que pueda efectuar, busque en el Árbol Familiar. Busque los iconos del templo que tengan flechas verdes:



2. Solicite las ordenanzas.

Al solicitar las ordenanzas, se compromete a asegurarse de que se efectúen. Reserve solo la cantidad de ordenanzas que pueda efectuar en un lapso de tiempo razonable.

3. Si va a efectuar las ordenanzas usted mismo o alguien más las va a efectuar, siga estos pasos:
 - a. Imprima la Solicitud de ordenanzas familiares.
 - b. Lleve la Solicitud de ordenanzas familiares al templo, donde los obreros le imprimirán las tarjetas de ordenanzas familiares
 - c. Efectúe las ordenanzas.
La información en cuanto a las ordenanzas efectuadas se agrega automáticamente al Árbol Familiar.
4. Si desea que el templo efectúe las ordenanzas, puede compartirlas con el templo.

A continuación se ofrecen instrucciones detalladas sobre cada paso.

Cómo imprimir Solicitudes de ordenanzas familiares

Después de solicitar las ordenanzas, imprima una Solicitud de ordenanzas familiares para llevarla al templo. También puede volver a imprimir las Solicitudes de ordenanzas familiares que se hayan extraviado o destruido. Si se extraviaron o destruyeron las tarjetas de ordenanzas familiares, puede imprimir una nueva Solicitud de ordenanzas familiares y pedir que se reimprimen las tarjetas en el templo.

Si pidió que se reimprimiera alguna tarjeta y realizó algunas de las ordenanzas antes de extraviarla, la nueva tarjeta indica las ordenanzas que ya se han efectuado. Dicha información evita que las ordenanzas se efectúen otra vez. Si usted reimprime tarjetas y luego encuentra las originales, tenga a bien destruir estas últimas. El efectuar las ordenanzas de ambas tarjetas ocasionará la duplicación de las mismas.

1. Entre en FamilySearch.org y haga clic en **Templo**.
2. Muestre la sección de la lista del templo que contenga las tarjetas de ordenanzas familiares que desee imprimir:
 - Si aún no ha impreso una Solicitud de ordenanzas familiares, haga clic en **Reservada**.
 - Para volver a imprimir la Solicitud de ordenanzas familiares, haga clic en **Impresa**.
3. Haga clic en la **casilla de selección** de cada tarjeta que desee imprimir.
Puede seleccionar hasta 50 casillas de selección por cada Solicitud de ordenanzas familiares. Seleccione solo la cantidad de ordenanzas que pueda efectuar en un periodo razonable.

Importante: No imprima una Solicitud de ordenanzas familiares por separado para cada tarjeta que desee imprimir. En el templo, toma más tiempo imprimir las tarjetas de varias solicitudes que tengan solo un nombre en cada página. También se desperdicia papel debido a que cada tarjeta de ordenanzas se imprimirá en una hoja de papel por separado.

Si ve un triángulo en lugar de una casilla de selección al lado de un nombre, quiere decir que la persona ya no cumple los requisitos de las ordenanzas del templo. Entre los motivos más comunes se hallan:

- El sistema utiliza reglas para determinar si el registro de una persona contiene suficiente información para las ordenanzas. y cuando esas reglas cambian, algunos registros ya no contienen información suficiente para tal fin. A menudo puede hacer pequeñas correcciones para permitir que se efectúen las ordenanzas. Por ejemplo, asegúrese de que el campo Nombre contenga solo el nombre de la persona. Verifique que las localidades incluyan los nombres de los países.
- El registro de la persona ha cambiado. Ya no contiene suficiente información para las ordenanzas. Por ejemplo, se quitó el lugar de un evento.
- Alguien ha combinado con otro registro el registro de la persona que usted reservó. El registro combinado indica que las ordenanzas del templo se han efectuado o que se necesita la información obligatoria para efectuarlas.

4. Después de seleccionar las tarjetas que desee imprimir, siga estos pasos para imprimir la Solicitud de ordenanzas familiares:
 - a. Haga clic en el botón **Imprimir** o **Volver a imprimir** que aparece en la parte superior de la lista de ordenanzas reservadas.
 - b. Haga clic en la **casilla de selección** de cada tarjeta que desee incluir en la solicitud.
 - c. Haga clic en **Imprimir**.
 - d. En la pantalla Imprimir solicitud, haga clic en **Aceptar**.
El sistema crea la Solicitud de ordenanzas familiares y la muestra en otra pestaña del navegador.
Nota: Si no se muestra la solicitud, asegúrese de que Adobe Reader esté instalado en la computadora.
 - e. Haga clic en **Imprimir**.
 - f. Haga clic en la pestaña que contiene la Solicitud de ordenanzas familiares y utilice la función de impresión del navegador para imprimirla. En la mayoría de los navegadores, haría clic en el menú **Archivo** y seleccionaría **Imprimir**.
5. Asegúrese de que la solicitud se imprima correctamente:
 - a. Tome la Solicitud de ordenanzas familiares de la impresora.
Si no se imprimió, verifique lo siguiente:
 - Que la impresora esté encendida.
 - Que la impresora tenga papel.
 - Que los cables estén conectados correctamente.
 - Que no haya un papel atascado ni ningún otro mal funcionamiento de la impresora.
 - b. Vuelva a hacer clic en la pestaña que muestra el Árbol Familiar e indique si se imprimió correctamente la Solicitud de ordenanzas familiares.
 - En caso afirmativo, haga clic en **Sí**.
 - Si no se imprimió y desea volver a intentarlo, haga clic en **Volver a intentar**.
 - Si no se imprimió correctamente y no desea volver a intentarlo, haga clic en **No**.

Lleve la Solicitud de ordenanzas familiares al templo. Los obreros del templo imprimirán las tarjetas de ordenanzas familiares que usted utilizará para efectuar las ordenanzas. A medida que efectúe las ordenanzas, los obreros del templo las registrarán y enviarán la información al Árbol Familiar.



No hay un límite de tiempo para efectuar las ordenanzas una vez que haya impreso una Solicitud de ordenanzas familiares o las tarjetas de ordenanzas familiares. No obstante, cerciúrese de que las ordenanzas se efectúen en un lapso de tiempo razonable. Si no las puede efectuar, por favor, compártalas con el templo o cancele la reservación para que otros parientes las puedan efectuar.

Cómo compartir ordenanzas

Cómo compartir las ordenanzas con el templo, con familiares y con amigos

No tiene que efectuar todas las ordenanzas de sus antepasados usted mismo. Puede compartir las ordenanzas con el templo. El templo hará los arreglos necesarios para que los participantes efectúen las ordenanzas. También puede coordinar la obra del templo entre sus familiares y amigos.

Para compartir las ordenanzas con el templo, los nombres deben estar en su lista de ordenanzas reservadas. Si ya se han impreso las tarjetas de ordenanzas familiares, debe cancelar la reservación de las ordenanzas, volver a reservarlas y luego compartirlas con el templo. Asegúrese de destruir las tarjetas que haya impreso previamente para que no se vuelvan a efectuar las ordenanzas.

1. Entre en FamilySearch.org y haga clic en **Templo**.
2. Para compartir las ordenanzas con el templo, siga estos pasos:
 - a. Haga clic en **Reservada**.
 - b. Haga clic en la **casilla de selección** de cada persona cuyas ordenanzas desee compartir.
Aparecen botones en la parte superior de la lista de ordenanzas reservadas.
 - c. Haga clic en el botón **Compartir**.
 - d. Haga clic en la casilla de selección de cada ordenanza que desee compartir.
 - e. Haga clic en **Compartir**.
Las ordenanzas que ha vuelto a asignar ahora se muestran como “En espera” con un icono azul oscuro (). Cuando el templo comienza a efectuar la ordenanza, el estado cambia a “Impresa” con un icono verde ().


Los nombres pasan de la lista de ordenanzas reservadas a la lista de ordenanzas compartidas.

3. Para compartir las ordenanzas del templo con familiares y amigos, utilice una de las siguientes opciones:
 - Avise a su familia y amigos qué personas o familias necesitan las ordenanzas. Déjelos que reserven y efectúen las ordenanzas ellos mismos. Facilite los identificadores de las personas si las ordenanzas son difíciles de encontrar en el Árbol Familiar.
 - Al facilitar nombres de antepasados para un grupo grande de jóvenes o miembros nuevos de la Iglesia para que efectúen bautismos, considere reservar solo los bautismos y las confirmaciones. Puede dejar el resto de las ordenanzas para que otros miembros de la Iglesia las reserven o bien, asignarlas al templo.
 - Entregue a sus familiares y amigos ya sea la tarjeta de ordenanzas familiares o una Solicitud de ordenanzas familiares que usted haya preparado.

Sugerencia: Cuando el sistema crea una Solicitud de ordenanzas familiares, también crea y muestra un archivo PDF. Puede enviar el archivo por e-mail a amigos o familiares, en lugar de darles una copia impresa.

Cómo dejar de compartir las ordenanzas del templo


Si ha compartido las ordenanzas con el templo y luego decide efectuarlas usted mismo, entonces deje de compartirlas. Las ordenanzas regresan a su lista de ordenanzas reservadas, donde puede imprimir una Solicitud de ordenanzas familiares.

1. Entre en FamilySearch.org y haga clic en **Templo**.
2. Haga clic en **Compartida**.
3. Haga clic en la **casilla de selección** de cada persona cuyas ordenanzas desee dejar de compartir.
Puede dejar de compartir una ordenanza si el templo no ha empezado a efectuarla. Si el icono de la ordenanza es de color azul (), puede dejar de compartirla. Si el icono es verde, no podrá hacerlo. El botón Dejar de compartir aparece en la parte superior de la lista.
4. Haga clic en **Dejar de compartir**.
5. Haga clic en la **casilla de selección** de cada ordenanza que desee dejar de compartir.
6. Haga clic en **Dejar de compartir**.

Cómo cancelar la reservación de ordenanzas

Si ya no desea efectuar las ordenanzas del templo de alguna persona, puede quitar la reservación de las ordenanzas. Las ordenanzas incompletas estarán disponibles para que otros familiares las soliciten.

El que pueda cancelar la reservación de una ordenanza depende de si ésta se ha compartido con el templo y de si el templo ha comenzado a efectuarla. La tabla siguiente indica cuándo se puede quitar una reservación:

- Puede cancelar la reservación de las ordenanzas en su lista de ordenanzas reservadas.
- Puede cancelar la reservación de las ordenanzas en su lista de ordenanzas impresas. Si lo hace, por favor destruya la Solicitud de ordenanzas familiares o la tarjeta de ordenanzas.
- Puede cancelar la reservación de las ordenanzas en su lista de ordenanzas compartidas si el templo aún no ha comenzado a efectuarlas. Puede cancelar la reservación de las ordenanzas que tengan iconos de color azul (). No puede cancelar la reservación de las ordenanzas que tengan iconos verdes.

1. Entre en FamilySearch.org y haga clic en **Templo**.
2. Muestre la sección de la lista del templo que contenga las ordenanzas de la persona:
 - Si aún no ha impreso la Solicitud de ordenanzas familiares, haga clic en **Reservado**.
 - Si ha impreso la Solicitud de ordenanza familiares, haga clic en **Impreso**.
 - Si ha compartido la ordenanza con el templo, haga clic en **Compartido**.
3. Haga clic en la **casilla de selección** de cada persona cuyas ordenanzas ya no desee reservar. Aparece el botón Cancelar reservación en la parte superior de la lista.
4. Cancele la reservación de las ordenanzas:
 - a. Haga clic en **Cancelar reservación**.
 - b. Haga clic en la **casilla de selección** de cada ordenanza cuya reservación desee cancelar.
 - c. Haga clic en **Cancelar reservación**.

La tarjeta se quita de la lista de ordenanzas reservadas. Las ordenanzas que aún no se hayan efectuado quedarán disponibles para que otros miembros de la Iglesia las reserven.

Si cancela la reservación de ordenanzas de la persona equivocada, simplemente vuelva a solicitarlas. La persona vuelve a aparecer en su lista de ordenanzas reservadas.

© 2013 por Intelectual Reserve, Inc. Todos los derechos reservados.

Este documento se puede copiar y descargar para uso personal o en la Iglesia sin fines comerciales.

LA IGLESIA DE
JESUCRISTO
DE LOS SANTOS
DE LOS ÚLTIMOS DÍAS


FAMILYSEARCH